Armenia, septiembre 15 de 2026

Al contestar cite Radicado 2026165078054-3 Id: 371740
Folios: 2 Fecha: 2026-09-17 07:20:52
Anexos: 2 DOCUMENTO DIGITAL
Remitente: SECRETARIA DE SALUD
Destinatario: SECRETARIA DE SALUD

Doctora
LUISA FERNANDA ARCILA ARCILA
Secretaria de Salud
Departamento del Quindío
LC

ASUNTO: Aclaración de las obligaciones contractuales y ajustes interpretativos a las fichas técnicas para facilitar la ejecución del PIC por parte de los Hospitales contratados según las condiciones del territorio

Respetada doctora:

De manera atenta, nos permitimos informar tal y como se encuentra registrado en el Acta de Mesa Técnica No. MT-36, que el día 09 de septiembre de 2026 se llevó a cabo una reunión de aclaración y programación de las acciones a desarrollar, así como de las obligaciones específicas establecidas en los contratos interadministrativos suscritos para la ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC Departamental:

- Buenavista CONTINTERAD-010-2026
- Calarcá CONTINTERAD-009-2026
- Circasia CONTINTERAD-016-2026
- Filandia CONTINTERAD-011-2026
- Génova CONTINTERAD-014-2026
- La Tebaida CONTINTERAD-013-2026
- Montenegro CONTINTERAD-018-2026
- Pijao CONTINTERAD-012-2026
- Quimbaya CONTINTERAD-019-2026
- Salento CONTINTERAD-015-2026

De igual manera, durante la jornada se socializó una propuesta orientada a realizar algunas modificaciones operativas y de aclaración interpretativa en las fichas técnicas. Esta propuesta surge a partir de la revisión realizada por los supervisores, quienes identificaron algunos ítems cuya ejecución podría presentar dificultades debido a las condiciones particulares del territorio. En este sentido, los ajustes planteados se presentan como una propuesta para ser analizada y concertada entre las partes, con el propósito de facilitar la ejecución operativa de las actividades por parte de cada hospital, sin afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

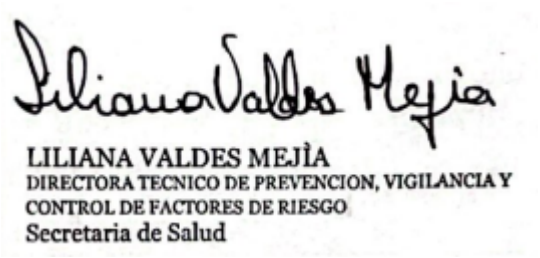
Como conclusión de la mesa técnica, los asistentes a la reunión (gerentes de las ESE/Hospitales, coordinadores del PIC y supervisores) analizaron, concertaron y aceptaron de manera unánime todas las propuestas de ajuste y modificación a las fichas técnicas presentadas en la jornada; y se determinó que el acta elaborada constituye soporte técnico e institucional que justificará formalmente el trámite de la modificación de las fichas técnicas.

Es importante precisar que las modificaciones no implican alteración del objeto, alcance, obligaciones o condiciones sustanciales del contrato, ni generan modificación alguna en el valor total contratado. La aclaración tiene como finalidad garantizar la coherencia, exactitud y correcta interpretación de la información contenida en los documentos que soportan la ejecución contractual.

Se adjunta a este comunicado el acta de mesa técnica No. MT-36 y las fichas técnicas con los ajustes realizados con el fin de proceder con el trámite legal y jurídico a que haya lugar.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente,



Proyectó: Karina Yahaira Mayorga – Profesional Especializado